

NOTA DE PRENSA

El Consistorio madrileño está trabajando en una reducción del 7%

Los Administradores de Fincas consideran insuficiente la propuesta de bajada del IBI anunciada por el Ayuntamiento

Madrid, 23 de septiembre de 2015. El Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid (CAFMadrid) califica de insuficiente la bajada del 7% del IBI para inmuebles de uso residencial propuesta por el Ayuntamiento. Modificación de la ordenanza fiscal que el Consistorio ha anunciado que está previsto aprobar a finales de octubre.

Con la reducción se pasaría de un 0,548% general (aunque existe un tipo del 0,57124% aplicable solo a la mitad de los inmuebles con mayor valor catastral) a un 0,509. “Por lo tanto y sabiendo que el tipo mínimo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) es del 0,40%, existe todavía mucho margen de reducción del IBI”, estima Apolonio Dorado, vicepresidente del CAFMadrid.

En lo que se refiere a las bonificaciones aplicables a este impuesto, sobre las que el Consistorio madrileño también contempla cambios, el CAFMadrid considera que debería de ser de hasta el 90% a favor de las familias numerosas, el máximo establecido por el artículo 74 de la Ley.

“Además”, añade Dorado, “se debe aplicar la bonificación del 50% para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar, y no sólo pasar del 25 al 40% como tiene previsto el Consistorio”. A este respecto, el CAFMadrid va incluso más allá: “El Ayuntamiento debería ser ejemplarizante para el resto de España y aplicar este 50% de descuento en el tramo del recibo del IBI a todas las viviendas y locales que tengan el certificado de eficiencia energética, tal como ya ha adelantado que hará su homónimo en Valencia”.

El CAFMadrid sí apoya en cambio la iniciativa del Ayuntamiento de instar al Gobierno a modificar el TRLRHL con el fin de que se puedan establecer tipos de gravamen distintos para las zonas más desfavorecidas de la capital. “Y no sólo eso”, insiste el vicepresidente de esta institución, “es necesario profundizar aún más y revisar el valor catastral sobre el que se aplica el tipo de gravamen toda vez que el valor de la vivienda ha sufrido una minusvaloración con respecto a los años del boom inmobiliario”. “Por



NOTA DE PRENSA

ello, si se trabajó en un margen de realidad de precio muy superior al actual, está claro que su valor está desfasado y hay que actualizarlo”, concluye Dorado.

Para más información:

Juanjo Bueno
Gabinete de Comunicación
Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid
Telf.: 91 591 96 78/686 075 492
gabinete.prensa@cafmadrid.es
www.cafmadrid.es